

SANTA CRUZ, 25 de Septiembre 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de hacer devolución de excedentes del "Bono de desempeño Laboral de asistentes de la Educación" por un monto de \$198.824 (ciento noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro). A nombre de Secretaria Regional Ministerial Educación VI Región. Por no corresponder el RBD a este DAEM. Antecedentes adjuntos en Memorandum N° 116

DECRETO EXENTO N° 2589

01. **GÍRESE** a **Secretaria Regional Ministerial Educación VI Región**, R.U.T. N° **60.901.008-8** la suma de **\$198.824.-** (ciento noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor del Alcalde.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- > Alcaldía (2)
- > Interesado (1)
- > DAEM (2)
- > Transparencia (1)